



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION

RECEPCION FINAL N° 68 / 2015

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **ISLA TAC N° 1939 OSORNO**

Población

Sector **(ZONA H-1)**

Propiedad de **ORIETA CARDENAS VEGA**

R.U.T. N° **10.317.051-6**

Rol **590-09**

PERMISO OTORGADO N° 15

FECHA **24/01/2012**

Superficie edificada:

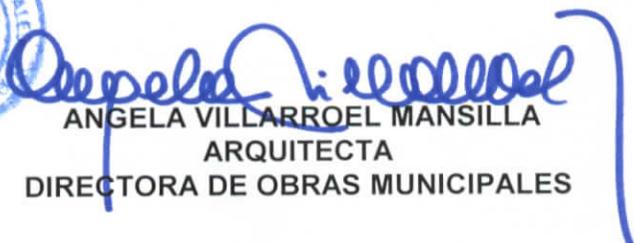
Subterráneo 1°	
1° piso	138,01 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	138,01 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Certificado N° 650 DEL 01/06/2012	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 650 DEL 01/06/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1 N° 663716 DEL 28/02/2012	SEC
Pavimentos	Certificado N° 64 DEL 25/02/2015	SERVIU




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente Recepción Final corresponde a la construcción de una vivienda, cuya superficie recibida es de 138,01 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Gonzalo Cardenas Diaz

Constructor : Gonzalo Cardenas Diaz

AVM/ESP/esp